

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 1911 APARAN, S.A.

El Consejo de Administración de la sociedad Aparan, S.A. reunido en la localidad de Santesteban (Navarra), el día 30 de marzo de 2015, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de la sociedad, en primera convocatoria para el próximo 15 de mayo de 2015, a las doce horas, en el domicilio social de la sociedad, y, en segunda convocatoria para el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013, formuladas con fecha 20 de febrero de 2015 y propuesta de aplicación de los resultados de esos ejercicios.

Segundo.- Aprobación en su caso de la gestión del órgano de Administración correspondiente a los ejercicios 2011, 2012 y 2013, de acuerdo con los balances aprobados.

Tercero.- Cambio de forma societaria, pasando a ser en lo sucesivo Sociedad de Responsabilidad Limitada y aprobación de los nuevos Estatutos Sociales.

Cuarto.- Nombramiento del nuevo Órgano de Administración.

Quinto.- Aumentar el Capital Social en ochocientos mil un euros con seis céntimos de euro (800.001,06 €) mediante la emisión de 133.109 participaciones sociales, números 48.401 a 181.509, ambas inclusive, de 6,01012 € de valor nominal cada una, por lo que dicho capital pasa de doscientos noventa mil ochocientos ochenta y nueve euros con ochenta y tres céntimos (290.889,83 €) a un millón noventa mil ochocientos noventa euros con ochenta y nueve céntimos (1.090.890,89 €) representado por 181.509 participaciones sociales de 6,01012 euros de valor nominal cada una de ellas.

El aumento de capital social se efectuará con cargo a aportaciones dinerarias y/o créditos que los socios ostenten contra la sociedad, dentro del plazo de un mes contado a partir de la celebración de la Junta extraordinaria.

Para el supuesto de que la ampliación no llegue a suscribirse en su totalidad en el plazo mencionado, la misma podrá efectuarse por terceros, personas físicas o jurídicas, no socios, en el plazo del mes siguiente, pudiendo efectuarse con cargo a créditos que aquellos ostenten contra la sociedad.

Si finalmente la suscripción resultase incompleta, la ampliación se realizará por el importe suscrito, previo desembolso del 100% de la suscripción efectuada.

Sexto.- Facultar a los administradores para que cualquiera de ellos comparezca ante Notario y otorgue la correspondiente Escritura Pública en ejecución de los acuerdos anteriores, así como las Escrituras adicionales, complementarias, de rectificación o de subsanación que, en su caso, fueren precisas para su inscripción en el Registro Mercantil.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable (Artículos 272.2 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital), se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la compañía, o a solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de la documentación sobre la que ha de adoptarse los acuerdos.

Santesteban, 31 de marzo de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Apezteguía Lanaspá.

**ID: A150013759-1**